



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Ushuaia, 23 de agosto de 2023.-

VISTO:

La Circular N°8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC “*Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N°32, 33, 34 y 35*”, aprobada por la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en fecha 25/07/2023; y

CONSIDERANDO:

a) Las atribuciones de este Consejo Profesional para “...*dictar normas técnicas a que deberán ajustarse los matriculados...*” (art. 38° inc. “i”, Ley Provincial N° 191).

b) La importancia y necesidad de contar con normas profesionales unificadas en todo el país no sólo para el ejercicio de la profesión por parte de los matriculados de este Consejo Profesional, sino también desde el punto de vista de los diferentes emisores y usuarios de estados contables y de los organismos de control o de fiscalización de los emisores de dichos documentos, que utilizan tal información para el cumplimiento de sus fines.

c) El “*Acta Acuerdo*” de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas suscripta en San Fernando del Valle de Catamarca con fecha 27/09/2002, así como el “*Acta Acuerdo Complementaria*” y la “*Adenda Acta Acuerdo de Tucumán*” suscriptas en la ciudad de San Miguel de Tucumán con fecha 03/10/2013 y 01/10/2015 respectivamente. Las actas mencionadas establecen entre otros aspectos, el compromiso por parte de los Consejos Profesionales de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

d) Lo resuelto en asamblea extraordinaria de matriculados celebrada en la ciudad de Ushuaia con fecha 15/11/2013, con referencia a la posibilidad de que este Consejo Superior resuelva la aprobación de normas técnicas emitidas por la FACPCE, *ad-referéndum* de la próxima asamblea extraordinaria, mediante resolución fundada y cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen.

e) Que por la circular citada en el visto se incorporan modificaciones a las normas internacionales adoptadas por las Resoluciones Técnicas N°32, 33, 34 y 35, vigentes en este Consejo Profesional.

f) Que resulta necesario proceder a la oportuna aprobación de esta norma, cuya vigencia se encuentra determinada en la segunda parte de la misma circular.

g) Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en función de los Arts. 56, inc. f) de la Ley 191, Art. 36 inc. i) del Reglamento Interno, y lo resuelto en asamblea extraordinaria de matriculados celebrada con fecha 15/11/2013 en la ciudad de Ushuaia;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

CAMARA RIO GRANDE
O'Higgins 133 (V9420CGC) Río Grande
(02964) 422061 / 15698634
camara.riogrande@consejotdf.org.ar
www.cpcetf.org.ar

CAMARA USHUAIA
Ascasubi 67 (V9410TCF) Ushuaia
(02901) 433370 / 424101
consejo.ushuaia@cpcetf.org.ar
www.cpcetf.org.ar



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar *ad-referéndum* de la próxima asamblea extraordinaria de matriculados, la Circular N°8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC “*Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N°32, 33, 34 y 35*”, de acuerdo al texto que se adjunta y forma parte integrante de la presente, como norma técnico-profesional de aplicación en la jurisdicción, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: Establecer que la vigencia será la establecida en la segunda parte de la propia circular.

Artículo 3º: Encomendar a la Presidencia del Consejo la realización de las gestiones necesarias para lograr que las normas sancionadas sean adoptadas por los organismos de control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de este Consejo.

Artículo 4º: Comuníquese a los matriculados de este Consejo y a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Artículo 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de este Consejo Profesional, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 084/2023

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio IRIGOITIA
Presidente

Dr. Ricardo A. FRIAS
Secretario

CAMARA RIO GRANDE
O'Higgins 133 (V9420CGC) Río Grande
(02964) 422061 / 15698634
camara.riogrande@consejotdf.org.ar
www.cpcetf.org.ar

CAMARA USHUAIA
Ascasubi 67 (V9410TCF) Ushuaia
(02901) 433370 / 424101
consejo.ushuaia@cpcetf.org.ar
www.cpcetf.org.ar

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE
CONSEJOS PROFESIONALES DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CONSEJO ELABORADOR DE NORMAS DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA (CENCYA)**

**Circular N° 8 de adopción de
pronunciamientos emitidos por el
IAASB y el IESBA de la IFAC**

**Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría,
Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e
Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas
por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35**

Resolución de Mesa Directiva

Aprobación Circular N° 8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC

PRIMERA PARTE

VISTO

La decisión de la Junta de Gobierno de esta Federación, a partir de la emisión de la Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35, de establecer el mecanismo de “Circulares de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC”, para la puesta en vigencia de los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes que el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) emita, y

CONSIDERANDO

- a) Que el IAASB de IFAC ha realizado modificaciones y mejoras a los textos de sus pronunciamientos aprobados por esta Federación, a través de las Resoluciones Técnicas 32, 33, 34 y 35.
- b) Que el artículo 19 inc. “g” del Reglamento del CENCyA establece que las Circulares de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC se emiten para poner en vigencia, como norma profesional, los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría (NIPA), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Revisión (NIPER), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento (NIPEA), Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR), Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados (NIPSR), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) y los aspectos relacionados con el concepto de independencia del Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad.
- c) Que con fecha 31 de mayo de 2023, el Director General del CENCyA ha elevado a consulta de los Consejos Profesionales y de la profesión, el proyecto de la Circular N° 8.
- d) Que durante el período de consulta se recibieron comentarios.
- e) Que fueron analizadas las opiniones recibidas.

POR ELLO

**LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS
PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar la Circular N° 8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC, “Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia del IAASB y el IESBA de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35”, contenidas en la segunda parte de esta Resolución.

Artículo 2º - Remitir a los Consejos Profesionales, para su aprobación en su jurisdicción y establecer su vigencia y normas de transición de acuerdo con lo indicado en la segunda parte de esta resolución; y recomendar el tratamiento de la misma de acuerdo con lo comprometido en el Acta de Tucumán, firmada en la Junta de Gobierno del 4 de octubre de 2013.

Artículo 3º - Remitir a los organismos reguladores y de control pertinentes.

Artículo 4º - Publicar esta Resolución en la página web de esta Federación y en forma impresa, y a los organismos nacionales e internacionales pertinentes.

CABA, 25 de julio de 2023

Dr. Catalino Núñez
Secretario

Dr. Silvio Rizza
Presidente

Circular N° 8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio de 2023

El Director General del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) pone a disposición de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la profesión, la Circular N°8 de Adopción de Normas emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC.

Como se describe en el Reglamento del CENCyA y en las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35 de la FACPCE, se ha establecido este mecanismo de “Circulares de adopción” para la puesta en vigencia de nuevas normas o modificaciones a las existentes aprobadas por el IAASB, en materia de control de calidad, de auditoría, de revisión, de otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados, o por el IESBA, en materia de independencia.

Las Circulares de adopción de las Normas del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) de la IFAC se emiten para poner en vigencia, como norma profesional, los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría (NIPA), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Revisión (NIPER), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento (NIPEA), Normas Internacionales Servicios Relacionados (NISR), Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados (NIPSR), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC), Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC) y los aspectos relacionados con el concepto de independencia del Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

Para facilitar su análisis y posterior aplicación, se detalla en el Anexo II, el listado de las normas internacionales adoptadas hasta esta Circular de adopción inclusive.

Anexo I – Adopción de la NIA 600 revisada y la edición 2021 del Manual del Código internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad y reemplazo de la NICC 1

A continuación, un detalle de las normas consideradas en esta Circular de adopción:

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia versión en inglés
NIA 600 (Revisada 2022)	Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)	7 abr 2022 (versión en inglés) y 25 oct 2022 (versión en español)	Auditorías de estados financieros correspondientes a períodos iniciados a partir del 15 de dic 2023
Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (solo cuestiones relativas a independencia)	<p>Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia), Edición 2021</p> <p>Adicionalmente, incluye las siguientes revisiones de cuestiones relativas a independencia presentadas en la parte posterior del Manual 2021, que tendrán vigencia a partir de los períodos iniciados o posteriores al 15 de diciembre de 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisiones del Código relacionadas con los servicios que no son de aseguramiento. • Revisiones de las disposiciones del Código relacionadas con los honorarios. 	21 oct 2021 (versión en inglés) y 30 ago 2022 (versión en español)	2021

Advertencia: Cada nueva versión de las normas o de los manuales publicados por el IESBA y el IAASB contienen cambios editoriales y de formato en respuesta a las modificaciones introducidas entre cada versión.

Anexo II – Listado de las normas internacionales incluyendo las ya adoptadas por las Resoluciones Técnicas N 32, 33, 34 y 35 y las Circulares de adopción (incluida la presente)

Normas internacionales de auditoría y otros pronunciamientos adoptados por RT 32 y Circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2018
	Glosario de Términos y Tabla de Equivalencias	2018
NIA	AUDITORÍAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA 200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES	
NIA 200	Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría	2018
NIA 210	Acuerdo de los términos del encargo de auditoría	2018
NIA 220	(Revisada 2020) Control de calidad de la auditoría de estados financieros	2021 *
NIA 230	Documentación de auditoría	2018
NIA 240	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude	2018
NIA 250	(Revisada 2016) Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros	2018
NIA 260	(Revisada 2015) Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad	2018
NIA 265	Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad	2018
	300 - 499 EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	

* Incluido en el Handbook 2021, no traducido al momento de emisión de esta Circular.

Circular N° 8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	EVALUADOS	
NIA 300	Planificación de la auditoría de estados financieros	2018
NIA 315	(Revisada 2019) Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno	2021*
NIA 320	Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría	2018
NIA 330	Respuestas del auditor a los riesgos valorados	2018
NIA 402	Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios	2018
NIA 450	Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría	2018
	500-599 EVIDENCIA DE AUDITORÍA	
NIA 500	Evidencia de auditoría	2018
NIA 501	Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas	2018
NIA 505	Confirmaciones externas	2018
NIA 510	Encargos iniciales de auditoría - Saldos de apertura	2018
NIA 520	Procedimientos analíticos	2018
NIA 530	Muestreo de auditoría	2018
NIA 540	(Revisada 2018) Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y la información relacionada a revelar	2018
NIA 550	Partes vinculadas	2018
NIA 560	Hechos posteriores al cierre	2018
NIA 570	(Revisada 2015) Empresa en funcionamiento	2018

* Incluido en el Handbook 2021, no traducido al momento de emisión de esta Circular.

Circular N° 8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
NIA 580	Manifestaciones escritas	2018
	600-699 UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE OTROS	
NIA 600	Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)	2018
NIA 600 (Revisada 2022)	Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)	*
NIA 610	(Revisada 2016-2017) Utilización del trabajo de los auditores internos	2018
NIA 620	Utilización del trabajo de un experto del auditor	2018
	700- 799 CONCLUSIONES E INFORME DE AUDITORÍA	
NIA 700	(Revisada 2015) Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros	2018
NIA 701	Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe emitido por un auditor independiente	2018
NIA 705	(Revisada 2015) Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente	2018
NIA 706	(Revisada 2015) Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente	2018
NIA 710	Información comparativa - Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos	2018
NIA 720	(Revisada 2015) Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados	2018

* A ser incluido en un próximo Handbook.

Circular N° 8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	800 - 899 ÁREAS ESPECIALIZADAS	
NIA 800	(Revisada 2016) Consideraciones especiales - Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	2018
NIA 805	(Revisada 2016) Consideraciones especiales - Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero	2018
NIA 810	(Revisada 2016) Encargos para informar sobre estados financieros resumidos	2018

Circular N° 8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	NOTAS INTERNACIONALES DE PRÁCTICAS DE AUDITORÍA	
NIPA 1000	Consideraciones especiales de la auditoría de instrumentos financieros	2018

Normas internacionales de encargos de revisión y otros pronunciamientos adoptados por RT 33 y Circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2018
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2018
NIER 2000-2699	NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE REVISIÓN	
2400	(Revisada) Encargos de revisión de estados financieros históricos	2018
2410	Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad	2018

Notas internacionales de prácticas de encargos de revisión (NIPER): No existen a la fecha

Normas internacionales de gestión de la calidad e independencia adoptadas por RT 34 y Circulares de adopción

Circular N° 8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC

Nombre	Descripción	Versión del Manual IESBA o IAASB año
Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (solo cuestiones relativas a independencia)	<p>Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia), Edición 2021</p> <p>Adicionalmente, incluye las siguientes revisiones de cuestiones relativas a independencia presentadas en la parte posterior del Manual 2021, que tendrán vigencia a partir de los períodos iniciados o posteriores al 15 de diciembre de 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisiones del Código relacionadas con los servicios que no son de aseguramiento. • Revisiones de las disposiciones del Código relacionadas con los honorarios. 	2021 *

Normas internacionales de otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados y otros pronunciamientos adoptados por RT 35 y Circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2018
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2018

* Las revisiones mencionadas, que están incluidas en la parte posterior del Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad 2021, se presentarán en una futura versión del Manual en forma de texto ordenado.

Circular N° 8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
NIEA	ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA	
3000-3699	NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO	
3000-3399	Aplicables a todos los encargos de aseguramiento:	
3000	(Revisada) Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica	2018
3400 - 3699	Normas relativas a cuestiones específicas:	
3400	Examen de información financiera prospectiva	2018
3402	Informes de aseguramiento sobre los controles en las organizaciones de servicios	2018
3410	Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero	2018
3420	Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información financiera proforma incluida en un folleto	2018
NISR	SERVICIOS RELACIONADOS	
4000 - 4699	NORMAS INTERNACIONALES DE SERVICIOS RELACIONADOS	
4400	(Revisada) Encargos de procedimientos acordados	2021*
4410	(Revisada) Encargos de compilación	2018

Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento: No existen a la fecha.

Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados: No existen a la fecha.

* Incluido en el Handbook 2021, no traducido al momento de emisión de esta Circular.